

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

1. Aspectos generales

Los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año es conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 360-2012-MDSR, que aprueba el régimen de los arbitrios municipales para el ejercicio 2013, régimen cuya aplicación ha sido prorrogada para el periodo 2014, a través de la Ordenanza N° 386-2013-MDSR, lo que ha generado un clima de estabilidad en la percepción de los vecinos respecto de los arbitrios, sus costos y su determinación.

En este sentido, tanto la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 126-2015-GSC/MDSR, como la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través Del Informe N° 310-2015-GSC/MDSR, señalan que se ha considerado mantener las características de los servicios que se vienen brindando en el ejercicio 2014 y 2015, lo cual ha de incidir en el mantenimiento de los costos y tasas correspondientes.

Asimismo, con la intención de no incrementar para el ejercicio 2016 las tasas de los servicios mencionados, se ha considerado mantener los montos establecidos en la Ordenanza N° 386-2013-MDSR, lo cual ha de favorecer a mantener el ambiente de estabilidad respecto de los arbitrios, sus costos y determinación.

Por tanto, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2015, observándose un gasto responsable con respecto a la proyección efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 386-2013-MDSR, y ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2630-MML.

Asimismo, la Ordenanza N° 1533-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima" señala en su Artículo 8° que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que prorrogue los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) **La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud;** La Municipalidad Distrital de Santa Rosa cuenta con la Ordenanza N° 360-2012-MDSR, la misma que fue elaborada en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, y fue ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 2223-MML. Dicha ordenanza fue prorrogada para el ejercicio 2014 mediante Ordenanza N° 386-2013-MDSR la cual fue ratificada por Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 2630-MML.
- b) **La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobó las tasas que se deseen prorrogar o reajustar con el IPC;** la Municipalidad Distrital de Santa Rosa viene cumpliendo con la ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos considerados en la Ordenanza N° 386-2013-MDSR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza N° 1902, que suspende la aplicación del literal b) del artículo 8° de la Ordenanza N° 1533, que aprobó el procedimiento de ratificación.

2. Costos aprobados 2015 según la Ordenanza y su nivel de cumplimiento

Conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 105-2015-MDSR/GPP, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos aprobadas en la

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

Ordenanza N° 386-2013-MDSR, correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, se observa que los recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2015 se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Recolección de Barrido de Calles, Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

COSTOS APROBADOS 2015 Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE 2015

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2015 S/.	Ejecución ene - ago 2015 (S/.)	% de avance	Proyección set - dic 2015 (S/.)	% de avance	Costo Proyectado ene - dic 2015 (S/.)	nivel de cumplimiento 2015 (%)
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)	(e)=(d)/(a)	(f)=(b)+(d)	(g)=(f)/(a)
Barrido de Calles	147,111.90	102,301.27	69.54%	53,887.30	36.63%	156,188.57	106.17%
Recolección de Residuos Sólidos	213,138.30	148,277.29	69.57%	89,296.60	41.90%	237,573.89	111.46%
Parques y Jardines	188,660.75	135,718.20	71.94%	69,749.20	36.97%	205,467.40	108.91%
Serenazgo	307,607.33	229,854.79	74.72%	114,500.18	37.22%	344,354.97	111.95%
TOTAL	856,518.28	616,151.55	71.94%	327,433.28	38.23%	943,584.83	110.17%

Del cuadro presentado "Costos aprobados 2015 y nivel de cumplimiento diciembre 2015", se observa que los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados durante el periodo de enero – agosto del presente ejercicio fiscal, van del 69.54% al 74.72% en el nivel de cumplimiento, índices que permiten alcanzar una ejecución total al mes de agosto ascendente a 616,151.55 nuevos soles, monto que representa un valor porcentual de 71.94% de los costos aprobados 2015 ascendente a 856,518.28 nuevos soles; todo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por la Gerencia prestadora de los servicios mencionados.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo setiembre – diciembre una ejecución de gastos ascendente a 327,433.28 nuevos soles, lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto de 943,584.83 nuevos soles, que estaría representando un índice de 110.17%, todo ello razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo consignados en la Ordenanza N° 386-2013-MDSR.

3. Costos aprobados para el ejercicio 2016

En atención a que los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación de los referidos servicios para el periodo 2016 vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y fueran aplicada para el periodo 2014 y 2015, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto mantener los montos de las tasas de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 386-2013-MDSR.

En ese sentido se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2016, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2016

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2014 S/.	COSTOS EJERCICIO 2016 (prórroga) S/.	DIFERENCIA S/.
	(a)	(b)=(a)	(c)=(b)-(a)
Barrido de Calles	147,111.90	147,111.90	0.00
Recolección de Residuos Sólidos	213,138.30	213,138.30	0.00
Parques y Jardines	188,660.75	188,660.75	0.00
Serenazgo	307,607.33	307,607.33	0.00
TOTAL	856,518.28	856,518.28	0.00

4. Número de contribuyentes y predios afectos e inafectos

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
BARRIDO DE CALLES	5,819	2,905	8,724	5,848	3,163	0	3,163	9,011
RECOLECCIÓN RR. SS	3,505	5,219	8,724	3,630	5,381	0	5,381	9,011
PARQUES Y JARDINES	5,534	3,190	8,724	5,606	3,405	0	3,405	9,011
SEGURIDAD CIUDADANA	3	8,721	8,724	6	9,005	0	9,005	9,011

5. Tasas aprobadas para el ejercicio 2016

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 386-2013-MDSR, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2630-MML, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

5.1. Tasa de Barrido de Calles

TASA POR BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2016 (En nuevos soles, por metro lineal de frontis)

ZONA	Habilitaciones urbanas	Longitud de calles barridas	Tasa anual por metro lineal de frontis	Tasa mensual por metro lineal de frontis
		(ml)	(a)	(b) = (a)/12
1	URB. COUNTRY CLUB	16,302.67	S/. 5.27	S/. 0.44
2	ASOCIACION SANTA ROSA URB. POPULAR COOVITOMAR ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA	11,601.80	S/. 5.27	S/. 0.44
TOTAL		27,904.47		

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

5.2. Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2016 – USO CASA HABITACIÓN
(En nuevos soles, por metro cuadrado de área construida)

ZONA	Habilitaciones urbanas	Tasa Anual por metro cuadrado (a)	Tasa mensual por metro cuadrado (b) = (a)/12
1	URB. COUNTRY CLUB	S/. 0.3915	S/. 0.0326
2	ASOCIACION SANTA ROSA URB. POPULAR COOVITIOMAR ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA MCAL. CASTILLA	S/. 0.4923	S/. 0.0410
3	ASOC. LAS CODORNICES ASOC. VIV. RES. SR. DE LOS MILAGROS AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"	S/. 0.3790	S/. 0.0316
4	URB. LOS EDUCADORES ASOC. VIV. MTC STA ROSA	S/. 0.2960	S/. 0.0247
5	ASOC. PROP. VILLA DIZLANDIA ASOC. SUBLOTE-B CLUB HIPICO	S/. 0.2670	S/. 0.0223
6	AA. HH. LA ARBOLEDA ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA BRISAS DE LOS ÁNGELES	S/. 0.3795	S/. 0.0316
7	ADESESEP PROFAM PERU	S/. 0.3383	S/. 0.0282

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2016 – OTROS USOS
(En nuevos soles, por metro cuadrado de área construida)

USO	Tasa anual por m2 (a)	Tasa mensual por m2 (b) = (a)/12
Comercio	0.8733	0.0728
Servicios	1.0093	0.0841

5.3. Tasa de Parques y Jardines

Frente Áreas Verdes	Pedios ubicados Frente a Áreas Verdes
Cerca a Áreas Verdes	Pedios ubicados a una distancia no mayor de 100 metros de las áreas verdes
Lejos a Áreas Verdes	Pedios ubicados a una distancia mayor a 100 metros de las áreas verdes

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

TASA DE PARQUES Y JARDINES POR PREDIO PARA EL PERIODO 2016

(En nuevos soles por predio)

ZONA	Habilitaciones urbanas	Ubicación del Predio	Tasa Anual x Predio (a)	Tasa Mensual x Predio (b) = (a)/12
1	URB. COUNTRY CLUB URB. LOS EDUCADORES ASOC. VIV. MTC STA ROSA ASOC. PROP. VILLA DIZLANDIA ASOC. SUBLOTE-B CLUB HIPICO	Frente a Áreas Verdes	207.24	17.270
		Cerca de Áreas Verdes	145.60	12.133
		Lejos de Áreas Verdes	132.09	11.008
2	ASOCIACION SANTA ROSA ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA MCAL. CASTILLA	Frente a Áreas Verdes	76.25	6.354
		Cerca de Áreas Verdes	53.56	4.463
		Lejos de Áreas Verdes	48.60	4.050
3	URB. POPULAR COOVITIOMAR ASOC. LAS CODORNICES ASOC. VIV. RES. SR. DE LOS MILAGROS AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C" AA. HH. LA ARBOLEDA ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA	Frente a Áreas Verdes	39.01	3.251
		Cerca de Áreas Verdes	27.40	2.283
		Lejos de Áreas Verdes	24.86	2.072

5.4. Tasa de Serenazgo

TASA DE SERENAZGO POR PREDIO PARA EL PERIODO 2016

(En nuevo soles por predio)

ZONA		Tipo de Uso/predio	Tasa Anual (a)	Tasa Mensual (b)=(a)/ 12
1	URB. COUNTRY CLUB URB. LOS EDUCADORES ASOC. VIV. MTC STA ROSA ASOC. PROP. VILLA DIZLANDIA ASOC. SUBLOTE-B CLUB HIPICO	Casa Habitación	75.23	6.27
		Comercios	163.18	13.60
		Servicios	196.69	16.39
		Terrenos sin construir	12.04	1.00
2	ASOCIACION SANTA ROSA URB. POPULAR COOVITIOMAR ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA MCAL. CASTILLA	Casa Habitación	59.72	4.98
		Comercios	110.52	9.21
		Servicios	141.53	11.79
		Terrenos sin construir	9.07	0.76
3	ASOC. LAS CODORNICES ASOC. VIV. RES. SR. DE LOS MILAGROS AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"	Casa Habitación	57.83	4.82
		Comercios	97.13	8.09
		Servicios	131.12	10.93
		Terrenos sin construir	8.02	0.67
4	AA. HH. LA ARBOLEDA ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA BRISAS DE LOS ÁNGELES AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA	Casa Habitación	52.75	4.40
		Comercios	82.97	6.91
		Servicios	122.38	10.20
		Terrenos sin construir	7.82	0.65
5	ADESESEP PROFAM PERU	Casa Habitación	27.42	2.29
		Comercios	46.00	3.83
		Servicios	58.27	4.86
		Terrenos sin construir	6.30	0.53



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio 2016 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS ESTIMADOS POR BARRIDO DE CALLES PERIODO 2016

ZONAS	Pedios afectos al 100%	Sumatoria de Frontis (ml)	Tasa anual por metro lineal	Estimación de ingresos parcial	Pedios afectos al 50%	Sumatoria de Frontis (ml)	Estimación de Ingresos parcial	Estimación de Ingresos total	Costo Aprobado (S/.)	Cobertura (%)
		(a)	(b)	(c) = (a)*(b)		(d)	(e)=(d)*(b)* 0.5	(f)=(c)+(e)	(g)	(h)=(f)/(g)
ZONA 01	1,420	16,204.67	S/ 5.27	85,398.61	8	98	258.23	85,656.84	147,111.90	98.22%
ZONA 02	1,743	10,729.80	S/ 5.27	56,546.05	142	872	2297.72	58,843.77		
TOTALES	3,163	26,934.47		141,944.66	150	970	2,555.95	144,500.1		

INGRESOS ESTIMADOS POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PERIODO 2016

SECTOR	N° de predios afectos al 100%	Total Área construida	Tasa anual x m2	Ingreso estimado parcial	N° de predios afectos al 50%	Total Área construida	Ingreso estimado parcial	Total Ingreso estimado	Costo Aprobado (S/.)	Cobertura (%)
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)		(d)	(e)=(d)*(b)*0. 5	(f)=(c)+(e)	(g)	(h)=(f)/(g)
CASA HABITACIÓN	1	463	35,906.60	S/ 0.3915	8	582.40	S/ 114.00	S/ 14,171.44	213,138.30	98.37%
	2	1,023	91,106.66	S/ 0.4923	142	11,346.86	S/ 2,793.03	S/ 47,644.84		
	3	253	27,055.00	S/ 0.3799	10	888.20	S/ 168.31	S/ 10,422.16		
	4	186	8,513.65	S/ 0.2960	3	297.58	S/ 44.04	S/ 2,564.08		
	5	188	10,536.00	S/ 0.2670	0	0.00	S/ 0.00	S/ 2,813.11		
	6	1,071	91,132.12	S/ 0.3795	16	1,213.50	S/ 230.26	S/ 34,814.90		
	7	1,916	127,835.80	S/ 0.3383	9	584.56	S/ 98.88	S/ 43,345.73		
COMERCIOS	217	31,889.56	S/ 0.8733	S/ 27,849.15	0	0.00	S/ 0.00	S/ 27,849.15	213,138.30	98.37%
SERVICIOS	64	25,798.38	S/ 1.0093	S/ 26,038.30	0	0.00	S/ 0.00	S/ 26,038.30		
TOTALES	5,381	449,773.77		S/ 206,215.19	188	14,913.10	S/ 3,448.53	S/ 209,663.72		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

INGRESOS ESTIMADOS POR PARQUES Y JARDINES PERIODO 2016

ZONA	Ubicación del Predio	Predios afectos al 100%	Tasa anual por predio	Estimación de ingresos parcial	Predios afectos al 50%	Estimación de ingresos parcial	Estimación de ingresos total	Costo Aprobado (S/.)	Cobertura (%)
		(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)	(e)=(d)*(b)*0.5	(f)=(c)+(e)	(g)	(h)=(f)/(g)
ZONA 1	Frente a Áreas Verdes	179	S/. 207.24	S/. 20,724.00	4	S/. 414.48	S/. 21,138.48	188,660.75	97.31%
	Cerca de Áreas Verdes	203	S/. 145.60	S/. 29,556.80	3	S/. 218.40	S/. 29,775.20		
	Lejos de Áreas Verdes	377	S/. 132.09	S/. 49,797.93	4	S/. 264.18	S/. 50,062.11		
	Frente a Áreas Verdes	83	S/. 76.25	S/. 2,516.25	26	S/. 991.25	S/. 3,507.50		
	Cerca de Áreas Verdes	90	S/. 53.56	S/. 4,820.40	44	S/. 1,178.32	S/. 5,998.72		
	Lejos de Áreas Verdes	252	S/. 48.60	S/. 12,247.20	58	S/. 1,409.40	S/. 13,656.60		
	Frente a Áreas Verdes	290	S/. 39.01	S/. 9,362.40	10	S/. 195.05	S/. 9,557.45		
	Cerca de Áreas Verdes	587	S/. 27.40	S/. 16,083.80	14	S/. 191.80	S/. 16,275.60		
	Lejos de Áreas Verdes	1,344	S/. 24.86	S/. 33,411.84	16	S/. 198.88	S/. 33,610.72		
TOTALES		3,405		S/. 178,520.62	179	5,061.76	S/. 183,582.38		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

Arbitrios Municipales periodo 2016

INGRESOS ESTIMADOS POR SERENAZGO PERIODO 2016

ZONA	Tipo de uso	Pedios afectos al 100%	Tasa anual por predio	Estimación de ingresos parcial	Pedios afectos al 50%	Estimación de ingresos parcial	Estimación de ingresos parcial	Costo Aprobado (S/.)	Cobertura (%)
		(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)	(e) = (d)*(b)*0.5	(f) = (c)+(e)	(g)	(h) = (f)/(g)
ZONA 1	Casa Habitación	649	75.23	S/. 48,824.27	11	S/. 413.77	S/. 49,238.04	307,607.33	98.06%
	Comercios	15	163.18	S/. 2,447.70	0	S/. 0.00	S/. 2,447.70		
	Servicios	16	196.69	S/. 3,147.04	0	S/. 0.00	S/. 3,147.04		
	Terreno sin construir	1,376	12.04	S/. 16,073.40	0	S/. 0.00	S/. 16,073.40		
ZONA 2	Casa Habitación	1,023	59.72	S/. 61,093.56	142	S/. 4,240.12	S/. 65,333.68		
	Comercios	120	110.52	S/. 9,615.24	0	S/. 0.00	S/. 9,615.24		
	Servicios	51	141.53	S/. 2,972.13	0	S/. 0.00	S/. 2,972.13		
	Terreno sin construir	848	9.07	S/. 7,691.36	0	S/. 0.00	S/. 7,691.36		
ZONA 3	Casa Habitación	253	57.83	S/. 14,630.99	10	S/. 289.15	S/. 14,920.14		
	Comercios	18	97.13	S/. 1,748.34	0	S/. 0.00	S/. 1,748.34		
	Servicios	25	131.12	S/. 524.48	0	S/. 0.00	S/. 524.48		
	Terreno sin construir	109	8.02	S/. 874.18	0	S/. 0.00	S/. 874.18		
ZONA 4	Casa Habitación	1,121	52.75	S/. 56,495.25	16	S/. 422.00	S/. 56,917.25		
	Comercios	59	82.97	S/. 4,895.23	0	S/. 0.00	S/. 4,895.23		
	Servicios	10	122.38	S/. 1,223.80	0	S/. 0.00	S/. 1,223.80		
	Terreno sin construir	348	7.82	S/. 2,619.70	0	S/. 0.00	S/. 2,619.70		
ZONA 5	Casa Habitación	1,916	27.42	S/. 52,536.72	9	S/. 123.39	S/. 52,660.11		
	Comercios	38	46.00	S/. 1,748.00	0	S/. 0.00	S/. 1,748.00		
	Servicios	12	58.27	S/. 699.24	0	S/. 0.00	S/. 699.24		
	Terreno sin construir	998	6.30	S/. 6,287.40	0	S/. 0.00	S/. 6,287.40		
TOTALES		9,005		S/. 296,148.03	188	S/. 5,488.43	S/. 301,636.46		